

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

**Nro. 36**

Fecha:20/05/2021

FECHA DE EMISIÓN	Día:	08	Mes:	10	Año:	2024
<b>Seguimiento:</b>	Informe de Ejecución Presupuestal – Segundo trimestre del año 2024.					
<b>Secretaría y/o dependencia(s):</b>	Secretaría de Hacienda.					
<b>Objetivos del seguimiento:</b>	<p><b>Objetivo General.</b></p> <p>Elaborar seguimiento y control a la ejecución presupuestal durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2024.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Observar la participación y comportamiento de la ejecución del presupuesto: Funcionamiento, inversión y deuda.</li><li>• Comprobar el reporte oportuno de la información financiera de la entidad.</li><li>• Conciliar la información reportada en CHIP, el sistema financiero de la administración y los actos administrativos de aprobación y modificación del presupuesto municipal.</li><li>• Análisis de la ley 617 de 2000.</li><li>• Comportamiento de la deuda pública.</li><li>• Análisis de la Ley 358 de 1997.</li></ul>					
<b>Alcance del seguimiento:</b>	Verificar la ejecución presupuestal durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2024, tomando como soporte la información generada por el Sistema de Información financiera DELTA, CUIPO y Actos Administrativos.					
<b>Marco Normativo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 55 de junio 18 de 1985: "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".</li><li>• Constitución Política de Colombia 1991.</li><li>• Ley 38 de 1989: "Normativo del Presupuesto General de la Nación.</li></ul>					



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

## Marco Normativo:

- Decreto 841 de 1990: "Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, Normativa del Presupuesto General de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales".
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995: "Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994".
- Decreto 111 de enero 15 de 1996: "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto 568 de marzo 21 de 1996: "Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación".
- Decreto 630 de abril 2 de 1996: "Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996: "Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996".
- Decreto 3245 de 2005: "Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación"
- Resolución CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal) No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal) No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 036 de mayo 7 de 1998: "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 617 de 2000: "Por la cual se adiciona la Ley orgánica del Presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- Ley 819 de julio 9 de 2003: "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP (Departamento Nacional de Planeación) 3286 de octubre 8 de 2004: "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005: "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto".



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 3402 de 2007: "Por medio del cual se adoptó el Formulario Único Territorial FUT, el cual recoge periódicamente información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos".
- Acuerdo Municipal 027 de 27 de diciembre de 2017: "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas y se deroga el Acuerdo Municipal 033 de septiembre 22 de 1998"
- Resolución 3832 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET)".
- Acuerdo Municipal 016 del 16 de noviembre de 2023: "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024".
- Decreto 2023403 del 15 de diciembre de 2023: "Por medio del cual "se liquidó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la Administración Central y los fondos cuenta del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024".

<b>Representante Alta Dirección</b>	<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Auditores</b>
Alder Cruz Ocampo	Lina María Muñoz Vásquez	Adriana Patricia Uribe Cardona Ruth Yalile Galindo Hernández

**INFORME DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024****1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó la información presentada en el CHIP, DELTA y los actos administrativos de aprobación y modificación del Presupuesto Municipal.

Es de anotar que, la Administración Municipal realizó la rendición del formulario CUIPO correspondiente al segundo trimestre del 2024, de manera oportuna y en el presente seguimiento se detalla la rendición de la ejecución presupuestal teniendo como base los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

**Aprobación del Presupuesto**

Mediante el Acuerdo Municipal N° 16 del 16 de noviembre de 2023 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar durante la vigencia, por valor de **(\$313.520.050.087)**".

La asignación presupuestal establecida para la vigencia, incluyendo las entidades descentralizadas y los fondos educativos, fue la siguiente:

NOMBRE	PRESUPUESTO 2024
Administración Central	288.154.779.352
Fondos Cuenta	22.647.196.639
Entes Descentralizados	2.647.184.096
Fondo de Servicios Educativos de las IE	70.890.000
<b>Total</b>	<b>313.520.050.087</b>

De igual forma, mediante el Decreto 20230403 del 15 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la Administración Central y los fondos cuenta del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024 por valor de **\$310.801.975.991**, es importante aclarar que el decreto de liquidación no incluye entes descentralizados ni fondos de servicios educativos.

**Modificaciones al Presupuesto.**

El presupuesto objeto de seguimiento corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, el Municipio de Sabaneta, realizó incorporaciones, adiciones, reducciones y traslados al presupuesto

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

**Nro. 36**

Fecha:20/05/2021

Municipal, se verificaron los valores en el aplicativo DELTA y se encontró valores iguales entre la ejecución de ingresos y gastos reportados en el CUIPO.

Con corte a 30 de junio de 2024, el Municipio cerró con un presupuesto definitivo por valor **\$391.310.418.650**, valor que en el gasto incluye las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los pasivos exigibles; las variaciones en el segundo trimestre del 2024 son las siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DELTA	
NOMBRE	VALOR
Presupuesto Inicial (decreto de Liquidación)	310.801.975.991
Incorporaciones (+)	20.690.833.098
Adiciones (+)	70.683.926.888
Reducciones (-)	10.866.317.327
<b>TOTAL</b>	<b>391.310.418.650</b>
NOMBRE	VALOR
PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	310.801.975.991
PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	391.310.418.650
Total Recaudo DELTA	266.748.132.023
Total Recaudo Reportado CUIPO	266.748.132.023

PRESUPUESTO DE GATOS DELTA	
NOMBRE	VALOR
Presupuesto Inicial (decreto de Liquidación)	310.801.975.991
Incorporaciones (+)	20.690.833.098
Adiciones (+)	70.683.926.888
Reducciones (-)	10.866.317.327
Creditos (+)	4.804.111.815
Contracreditos	4.804.111.815
<b>TOTAL</b>	<b>391.310.418.650</b>
NOMBRE	VALOR
PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	310.801.975.991
PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	391.310.418.650

**Revisión a los Decretos de modificación.**

Se realizó la revisión de los Decretos y Resoluciones que modificaron el presupuesto durante el segundo trimestre del año 2024, se confrontó con los registros del aplicativo DELTA, y se pudo verificar que fueron registrados en su totalidad, igualmente los decretos fueron revisados en el aplicativo G+, evidenciando su publicación.

A continuación, se presentan los cuadros que relacionan las modificaciones presupuestales del segundo trimestre de 2024, así:

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

**Decretos de Adición e incorporación por valor total de \$91.374.759.986:**

<b>ADICIONES PRIMER TRIMESTRE 2024</b>		
<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
20240081 INCORPORACIONES	22/03/2024	12.101.366.891
20240082 INCORPORACIONES	22/03/2024	5.448.971.966
20240083 INCORPORACIONES	22/03/2024	2.315.061.938
20240084 INCORPORACIONES	22/03/2024	825.432.303
20240029	24/01/2024	925.249.033
20240039	1/02/2024	860.875.945
20240057	26/02/2024	11.658.865
20240072	19/03/2024	555.600.000
20240076	22/03/2024	75.000.000
20240080	22/03/2024	800.000.000
VIGENCIAS EXPIRADAS	6/03/2024	34.503.850.672
RESERVAS PRESUPUESTALES	19/01/2024	11.280.253.040
CUENTAS POR PAGAR	19/01/2024	17.754.981.817
<b>TOTAL ADICIONES PRIMER TRIMESTRE</b>		<b>87.458.302.470</b>
<b>ADICIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>		
<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
202400088	5/04/2024	741.270.955
0	29/04/2024	946.102.480
0	2/05/2024	100.323.991
0	2/05/2024	460.287.150
20240145	6/06/2024	1.418.472.940
20240039	28/06/2024	250.000.000
<b>TOTAL ADICIONES SEGUNDO TRIMESTRE</b>		<b>3.916.457.516</b>
<b>TOTAL ACUMULADO A JUNIO 30 /2024</b>		<b>91.374.759.986</b>

**Decreto de Rebajas por valor total \$10.866.317.327:**

<b>REDUCCIONES EN EL PRIMER TRIMESTRE 2024</b>		
20240051	16/02/2024	7.327.696.097,00
20240071	6/03/2024	411.296.743,00
20240072	14/03/2024	555.600.000,00
20240080	22/03/2024	800.000.000,00
20240079	22/03/2024	1.030.453.532,00
<b>TOTAL REDUCCIONES</b>		<b>10.125.046.372</b>
<b>REDUCCIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>		
20240088	5/04/2024	741.270.955,00
<b>TOTAL REDUCCIONES</b>		<b>741.270.955</b>
<b>ACUMULADO 1 Y 2 TRIMESTRE</b>		<b>10.866.317.327</b>

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

**Nro. 36**

Fecha:20/05/2021

**Decretos de Créditos y Contra Créditos por valor \$4.804.111.955:**

<b>CREDITOS Y CONTRACREDITOS PRIMER TRIMESTRE</b>			
<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>	<b>CREDITOS</b>	<b>CONTRACREDITOS</b>
20240029	24/01/2024	5.500.000	
RESOLUCIÓN	30/01/2024	13.431.267	
20240038	1/02/2024	8.000.000	
20240060	28/02/2024	150.000.000	
20240061	28/02/2024	590.325.453	
RESOLUCIÓN	20/03/2024	1.100.000	
20240029	24/01/2024		5.500.000
RESOLUCIÓN	30/01/2024		13.431.267
20240038	1/02/2024		8.000.000
20240060	28/02/2024		150.000.000
20240061	28/02/2024		590.325.453
RESOLUCIÓN	20/03/2024		1.100.000
<b>TOTAL</b>		<b>768.356.720</b>	<b>768.356.720</b>
<b>CREDITOS Y CONTRACREDITOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>			
<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>	<b>CREDITOS</b>	<b>CONTRACREDITOS</b>
20240094	11/04/2024	237.000.000,00	237.000.000,00
20240100	22/04/2024	84.000.000,00	84.000.000,00
202400108	6/05/2024	10.000.000,00	10.000.000,00
202400122	21/05/2024	76.700.000,00	76.700.000,00
202400121	21/05/2024	120.000.000,00	120.000.000,00
20240123	21/05/2024	70.000.000,00	70.000.000,00
20240127	29/05/2024	87.500.000,00	87.500.000,00
20240132	6/06/2024	1.430.000.000,00	1.430.000.000,00
20240140	20/06/2024	1.809.806.935,00	1.809.806.935,00
20240142	25/06/2024	44.000.000,00	44.000.000,00
20240143	27/06/2024	36.748.300,00	36.748.300,00
20240146	28/06/2024	30.000.000,00	30.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.035.755.235</b>	<b>4.035.755.235</b>
<b>ACUMULADO 1 Y 2 TRIMESTRE 2024</b>		<b>4.804.111.955</b>	<b>4.804.111.955</b>



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

## Ejecución Presupuestal:

### Ejecución de Ingresos

El Municipio de Sabanieta durante el período acumulado del 1 de enero al 30 de junio de 2024, tuvo un recaudo en la ejecución de ingresos por valor de **\$266.748.132.023,05** equivalente a un 68% del total de presupuesto final.

ARTICULO	NOMBRE ARTICULO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECAUDO ACUMULADO	% RECAUDO
1	Ingresos	391.310.418.650,00	266.748.132.023,05	68%
1.1	Ingresos Corrientes	308.121.385.991,00	191.727.751.580,38	62%
1.1.01	Ingresos tributarios	196.844.996.544,00	118.652.560.623,66	60%
1.1.01.01	Impuestos directos	78.242.281.227,00	56.370.628.312,12	72%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	118.602.715.317,00	62.281.932.311,54	53%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	111.276.389.447,00	73.075.190.956,72	66%
1.1.02.01	Contribuciones	3.517.380.645,00	727.803.526,55	21%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	39.577.271.194,00	19.527.755.197,00	49%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	16.204.852.741,00	11.330.203.180,09	70%
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	532.847.979,00	499.984.060,00	94%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	49.099.203.687,00	39.631.027.820,08	81%
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	2.344.833.201,00	1.358.417.173,00	58%
1.2	Recursos de capital	83.189.032.659,00	75.020.380.442,67	90%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>391.310.418.650,00</b>	<b>266.748.132.023,05</b>	<b>68%</b>

Fuente: Delta.

De igual manera en la tabla anterior podemos observar que los ingresos del municipio están conformados por los ingresos fiscales corrientes, y los ingresos de capital, estos tienen una participación dentro del total del presupuesto del 79% y 21% respectivamente.

En cuanto al recaudo por conceptos, el municipio ha recaudado por concepto de ingresos corrientes el 62% dentro de los cuales tenemos los ingresos tributarios con un recaudo del 60% y no tributarios con un recaudo del 66%, por concepto de recursos de capital se ha recaudado un 90% del valor presupuestado, es importante aclarar que dentro de los recursos de capital se encuentra los recursos de balance del 2023 adicionados en el 2024.

Se realizó la revisión de la información reporta en el reporte CUIPO y se verificó que la información correspondiente a la ejecución de ingresos se encuentra reportada conforme a los códigos presupuestales definidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET.





# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

Por otra parte, para el cumplimiento a la ley 99 de 1993, le corresponde al Municipio registrar por cada concepto de ICLD, el porcentaje que afecte las posibles rentas de libre destinación, en este caso corresponde al 1% el porcentaje en cumplimiento del artículo 111 de la ley en mención la cual establece **"Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales"**.

Se verificó en el informe CUIPO el cálculo del porcentaje sobre los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) en cumplimiento a la Ley 99 de 1993; y se pudo establecer que solo se están calculando sobre los ingresos con situación de fondos y no se están teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación sin situación de fondos.

Es importante tener en cuenta que la ley 99 de 1993, modificada por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, a su vez modificado por el artículo 3 de la ley 2320 de 2023, establece:

**"ARTÍCULO 111. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Los departamentos, distritos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de dichas áreas."**

La Oficina de Control Interno efectuó el cálculo del porcentaje del 1% sobre el recaudo correspondiente a los ingresos sin situación de fondos de acuerdo a la ejecución de ingresos generada por DELTA, y pudo establecer que el valor dejado de reportar es **de \$105.246.668,99** como se muestra en la siguiente tabla:

CODIGO	NOMBRE	FUENTES DE FINANCIACION	NUMERO Y FECHA DE LA NORMA	RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS(Pesos)	TOTAL RECAUDO(Pesos)
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRANSITO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0-01-01-1900	10.524.666.899,00	7.970.357.665,00	18.495.024.564,00
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRANSITO	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	99-22-12-1993	-	84.655.950,00	84.655.950,00
				105.246.668,99		

## Ejecución de gastos.

Con el propósito de atender las diferentes apropiaciones, y de acuerdo a las modificaciones presupuestales, de incorporaciones, adiciones, reducciones y traslados, el presupuesto de gastos está distribuido de la siguiente manera:

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	APROPIACION INICIAL (Pesos)	APROPIACION DEFINITIVA (Pesos)
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	FUNCIONAMIENTO	135.942.271.160,00	138.093.508.724,00
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	17.696.036.045,00	17.513.941.785,00
		INVERSION	76.644.389.924,00	130.593.821.548,00
		TOTAL	230.282.697.129,00	286.201.272.057,00
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD	FUNCIONAMIENTO	1.996.818.357,00	2.282.904.543,00
		CONSOLIDACION	18.258.135.693,00	19.835.151.477,00
		GASTOS	20.254.954.050,00	22.118.056.020,00
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	FUNCIONAMIENTO	6.862.409.653,00	7.226.951.293,00
		CONSOLIDACION	42.335.377.361,00	35.197.459.804,00
		GASTOS	49.197.787.014,00	42.424.411.097,00
TOTAL VIGENCIA ACTUAL			299.735.438.193,00	350.743.739.174,00
RESERVAS	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		-	11.231.034.082,00
RESERVAS	ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	GASTOS		49.218.958,00
TOTAL RESERVAS				11.280.253.040,00
CUENTAS POR PAGAR	ENTIDADES TERRITORIALES - CONCEJO	GASTOS	-	53.011.409,00
CUENTAS POR PAGAR	ENTIDADES TERRITORIALES - PERSONERIA	GASTOS	-	1.380.000,00
CUENTAS POR PAGAR	ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	GASTOS	-	4.785.947.071,00
CUENTAS POR PAGAR	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	GASTOS		13.379.550.158,00
				18.219.888.638,00
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES - CONTRALORIA	GASTOS	3.324.288.893,00	3.324.288.893,00
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES - CONCEJO	GASTOS	4.417.960.012,00	4.417.960.012,00
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES - PERSONERIA	GASTOS	3.324.288.893,00	3.324.288.893,00
TOTAL CONCEJO, PERSONERIA Y CONTRALORIA			11.066.537.798,00	11.066.537.798,00
TOTAL PRESUPUESTO			310.801.975.991,00	391.310.418.650,00

El Municipio cerró a 30 de junio de 2024, con un presupuesto final de **\$391.310.418.650**; para la Administración Central se distribuyó en funcionamiento, deuda pública e inversión, el valor de **\$286.201.272.057** equivalente a un 73%; para la Secretaría de Salud se distribuyó en funcionamiento e inversión, la suma de **\$22.118.056.020,00** equivalente a un 6% del total del presupuesto; Secretaría de Educación, para funcionamiento e inversión la suma de **\$42.424.411.097** equivalente al 11%; para el Concejo Municipal, Personería Municipal y Contraloría Municipal se asignó el presupuesto de acuerdo a lo establecido por la ley 617 de 2000; los cuales suman el valor de **\$11.066.537.798** equivalentes al 3%



## INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

del total del presupuesto, por otro lado, se constituyeron cuentas por pagar y reservas presupuestales equivalentes al 3 y 5% respectivamente del total del presupuesto.

El valor del presupuesto de apropiación inicial y apropiación definitiva, fueron comparados con el presupuesto en DELTA y se verificó que están reportados correctamente.

### Gastos de la Administración Central.

El presupuesto para la Administración Central está conformado por Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública, para el período del 1 de enero al 31 junio de 2024, la apropiación definitiva fue de **\$286.201.272.057** y durante el segundo trimestre del 2024 se ha ejecutado la suma de **\$179.076.269.989** equivalente al 63% del presupuesto total; de los cuales fueron obligados la suma **\$107.569.605.609** correspondiente a un 60% del valor comprometido, y pagado la suma de **\$103.899.508.800** equivalente a un 97% del valor obligado.

NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)
FUNCIONAMIENTO	138.093.508.724	86.676.996.986	59.467.498.648	57.237.703.255
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	17.513.941.785	5.608.212.453	5.554.955.356	4.929.739.978
INVERSIÓN	130.593.821.548	86.791.060.550	42.547.151.605	41.732.065.567
<b>TOTAL</b>	<b>286.201.272.057</b>	<b>179.076.269.989</b>	<b>107.569.605.609</b>	<b>103.899.508.800</b>
		63%	60%	97%

Fuente: Informe Cuipo trimestre enero-junio de 2024

Se verificó en el sistema Delta las cifras correspondientes por los sectores mencionados y se verificó que se encuentra correctamente.

### Gastos de Funcionamiento Administración Central.

Del presupuesto de gastos de funcionamiento de Administración Central, durante el período acumulado del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se han ejecutado el valor de: **\$86.676.996.986** equivalente al 63% del valor total presupuestado, y está distribuido así:



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)
ENTIDADES TERRITORIALES ADMINISTRACION CENTRAL	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	27.670.529.757	27.514.661.784	25.524.616.302
	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	47.103.512.871	23.145.881.625	22.993.046.565
	2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.223.342.690	1.577.861.252	1.490.946.401
	2.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.266.238.423	6.825.127.278	6.825.127.278
	2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	403.373.245	403.373.245	403.373.245
	2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10.000.000	593.464	593.464
<b>TOTAL</b>			<b>86.676.996.986</b>	<b>59.467.498.648</b>	<b>57.237.703.255</b>

Fuente: Informe Cuipo trimestre Enero-junio de 2024.

Del valor comprometido en gastos de funcionamiento de la administración central se ha obligado el valor de **\$59.467.498.648** correspondiente a un 69% y de lo cual se ha pagado la suma de **\$57.237.703.255** equivalente a un 63%

La Oficina de Control Interno verificó los datos en la ejecución presupuestal generada en Delta para los gastos de la Administración Central y se pudo comprobar que las cifras reportadas en el informe CUIPO correspondiente a gastos de funcionamiento, coinciden con la información del sistema.

## Servicio de la deuda

El Servicio de la Deuda Pública constituye un compromiso financiero que se eleva a una categoría de obligación contractual asumida por el Municipio, mediante la suscripción y legalización de los distintos compromisos con las partes acreedoras; está integrada por las amortizaciones y pagos de capital, intereses, originados por operaciones de crédito público. Durante el segundo trimestre 2024, el presupuesto asignado para la deuda pública es de **\$17.513.941.785** de los cuales se han comprometido **\$5.608.212.453**, equivalente a un 32%.

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	17.513.941.785	5.608.212.453,00	5.554.955.356,00	4.929.739.978,00
2.2.2.01	PRINCIPAL	6.051.705.627,00	133.694.966,00	133.694.966,00	23.364.872,00
2.2.2.02	INTERESES	11.644.330.418,00	5.474.517.487,00	5.421.260.390,00	4.906.375.106,00

Así mismo se verificó la información con la ejecución presupuestal Delta y se encontró que los valores fueron reportados correctamente.



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha: 20/05/2021

El saldo total de la Deuda Pública al 30 de junio de 2024, asciende a **\$73.170.002.643** y se encuentra pignorada con las siguientes rentas: el Impuesto Predial en un 40% y con el Impuesto de Industria y Comercio en un 60% como se detalla a continuación:

DEUDA A 30 DE JUNIO DE 2024		
Predial	39.9584%	\$ 29.228.513.635
Industria y Comercio	60.0415%	\$43.941.489.008
<b>Total Deuda</b>		<b>\$73.170.002.643</b>

## Asignación y ejecución de Gastos de Inversión.

Para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2024, el Municipio de Sabaneta tenía un presupuesto definitivo de inversión para Administración central- Fondo Local de Salud y la Secretaría de Educación, por la suma de **\$186.182.539.650**, de los cuales se ha comprometido el valor **\$128.821.267.145** equivalente a un 69% del valor total.

Se hizo un comparativo entre el informe CUIPO y la Ejecución Presupuestal Delta, el cual se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE SABANETA		INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS						Fecha de Reporte			
Nº: 890980331-6		Clasificado por Proyecto						06/09/24			
		Vigencia: 2024 Mes: JUNIO						Hora Reporte			
								14:25:44			
								Página:			
								1			
Ind. Pred	Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Total Certificadas	Disponibles	Compromiso Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
	2.3	Inversión									
Dimensión	3	Gestionemos Nuestro Hábitat Y Territorio Hacia Lo Social									
		Gestionemos Nuestro Hábitat Y Territorio Hacia Lo Social	1.048.497.752,00	280.834.117,00	767.663.635,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dimensión	8	Transformemos Nuestro Bienestar Humano									
		Transformemos Nuestro Bienestar Humano	348.368.743,00	185.231.428,00	163.135.315,00	0,00	185.231.428,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dimensión	1.1	Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano									
		Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano	41.373.414.600,00	30.904.184.027,00	10.469.230.503,00	2.530.151.310,00	29.042.823.614,00	3.253.482.875,00	18.915.929.205,00	3.445.611.186,00	18.904.298.705,00
Dimensión	1.1	Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano									
		Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano	3.486.904,00	952.500,00	2.534.404,00		317.500,00	952.500,00	317.500,00	952.500,00	317.500,00
Dimensión	1.1	Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano									
		Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano	18.620.872.004,00	18.182.625.702,00	2.628.178.302,00	340.977.600,00	18.181.195.702,00	1.950.330.324,00	11.320.219.433,00	1.808.928.034,00	11.081.159.233,00
Dimensión	1.1	Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano									
		Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano	17.186.400,00	17.185.400,00	0,00	0,00	17.186.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dimensión	1.1	Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano									
		Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano	31.848.854.455,00	22.772.071.154,00	6.076.783.301,00	2.025.692.091,00	22.438.323.819,00	3.940.482.083,00	15.387.679.575,00	3.622.295.172,00	14.877.706.195,00
Dimensión	1.2	Hagamos que las cosas pasen por el fomento de la Econ									
		Hagamos que las cosas pasen por el fomento de la Econ	1.027.707.500,00	603.788.900,00	423.920.540,00	0,00	379.490.360,00	87.947.240,00	549.423.260,00	87.947.240,00	349.423.260,00
Dimensión	1.3	Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de									
		Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de	8.842.348.700,00	4.728.533.858,00	1.113.814.844,00	177.079.840,00	4.537.775.681,00	423.489.503,00	2.705.858.702,00	461.762.301,00	2.803.809.542,00
Dimensión	1.3	Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de									
		Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de	21,00	0,00	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dimensión	1.3	Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de									
		Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de	3.233.516.033,00	2.511.747.044,00	721.768.989,00	54.181.300,00	2.511.747.044,00	394.473.156,00	2.137.601.785,00	291.033.828,00	1.875.539.369,00
Dimensión	1.3	Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de									
		Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de	4.831.450,00	2.069.000,00	2.562.450,00	668.100,00	2.069.000,00	568.100,00	2.069.000,00	261.000,00	1.500.900,00
Dimensión	1.3	Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de									
		Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de	7.241.752.250,00	4.806.829.233,00	3.204.023.017,00	561.892.450,00	3.484.610.027,00	412.674.977,00	2.262.177.429,00	442.304.332,00	2.205.210.701,00
Dimensión	1.4	Hagamos que las cosas pasen por la Conservación Amb									
		Hagamos que las cosas pasen por la Conservación Amb	13.327.448.248,00	4.913.963.873,00	8.413.584.375,00	144.586.977,00	3.983.937.840,00	627.018.282,00	3.029.221.828,00	672.078.187,00	2.998.661.899,00
Dimensión	1.5	Hagamos que las cosas pasen por la Infraestructura y la									
		Hagamos que las cosas pasen por la Infraestructura y la	62.144.450.500,00	52.481.277.071,00	9.663.173.429,00	1.193.927.154,00	45.865.774.250,00	5.401.349.870,00	15.441.020.813,00	8.345.002.370,00	15.304.694.531,00
		Inversión	186.182.539.650,00	136.501.348.23	46.581.193.415,00	7.809.180.548,98	128.821.267.145,00	16.497.145.800,00	71.750.923.583,00	16.275.541.242,00	70.634.839.347,00
<b>TOTALES</b>			<b>186.182.539.650,00</b>	<b>136.501.348.23</b>	<b>46.581.193.415,00</b>	<b>7.809.180.548,98</b>	<b>128.821.267.145,00</b>	<b>16.497.145.800,00</b>	<b>71.750.923.583,00</b>	<b>16.275.541.242,00</b>	<b>70.634.839.347,00</b>



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

Fuente: Delta

SECCION PRESUPUESTAL	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	130.593.821.548,00	86.791.060.550,00	42.547.151.605,00	41.732.065.567,00
INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN SALUD	19.835.151.477,00	17.748.917.350,00	11.230.139.174,00	11.230.139.174,00
INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN	35.197.459.804,00	23.912.260.984,00	17.973.642.806,00	17.722.634.606,00
	185.626.432.829,00	128.452.238.884,00	71.750.933.585,00	70.684.839.347,00
DELTA	186.182.539.650,00	128.452.238.884,00	71.750.933.585,00	70.684.839.347,00
	556.106.821,00	0,00	0,00	0,00

Fuente:Cuipo.

Se evidencia una diferencia en Inversión en el presupuesto definitivo y compromisos por valor de **\$556.106.821**

El valor de **\$556.106.821** corresponde a partidas de inversión de Educación, partidas que en el sistema DELTA hacen parte de la Inversión de Educación y en el CUIPO por directriz del Ministerio de Educación se clasificaron en funcionamiento.

### Ejecución de gastos del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Sabaneta hace parte de la consolidación de la información contable y presupuestal de la Administración Municipal, por lo cual, se hace verificación de sus cifras y ejecución con corte al 30 de junio de 2024.

Al Concejo Municipal se le asignó para la vigencia 2024 un presupuesto por valor de **\$4.417.960.012** de los cuales se han ejecutado a 30 de junio de 2024, la suma de **\$2.341.820.974** equivalente a un **53%** de ejecución.

SECCION PRESUPUESTAL	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
ENTIDADES TERRITORIALES - CONCEJO	4.417.960.012,00	2.341.820.974,00	2.024.285.200,00	1.999.580.549,00

Fuente: cuipo

Estos valores fueron comparados tanto en el Aplicativo DELTA como en la redición del Informe CUIPO evidenciándose que las cifras fueron reportadas correctamente; en las imágenes siguientes se pueden



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha: 20/05/2021

observar las cifras de ambos aplicativos:

MUNICIPIO DE SABANETA Nº: 890980331-6		INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS						Fecha de Reporte 05/09/24	
		Vigencia: 2024 Mes: JUNIO						Hora Reporte 18:36:36	
								Página: 1 de 1	
Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromisos Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados	
Secretaría 01	CONCEJO								
Dependencia 01	Despacho del Concejo								
	Planta de personal permanente	2.096.471.748,00	194.688.369,00	997.250.450,00	104.688.369,00	997.250.450,00	193.598.669,00	972.658.999,00	
	Personal supenummerario y planta temporal	1.301.703,00	113.200,00	600.000,00	113.200,00	600.000,00	0,00	486.600,00	
	Gastos de personal	2.097.773.451,00	194.801.569,00	997.850.450,00	194.801.569,00	997.850.450,00	193.598.669,00	973.145.799,00	
	Adquisición de activos no financieros	80.000.000,00	0,00	7.040.600,00	0,00	7.040.600,00	0,00	7.040.600,00	
	Adquisiciones diferentes de activos	2.236.188.561,00	444.584,00	1.338.929.924,00	117.116.584,00	1.019.394.150,00	117.116.584,00	1.019.394.150,00	
	Adquisición de bienes y servicios	2.318.188.561,00	444.584,00	1.343.970.524,00	117.116.584,00	1.026.434.750,00	117.116.584,00	1.026.434.750,00	
	Sentencias y conciliaciones	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Transferencias corrientes	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Despacho del Concejo	4.417.960.012,00	195.246.153,00	2.341.820.974,00	311.918.153,00	2.024.285.200,00	310.715.253,00	1.999.580.549,00	
	CONCEJO	4.417.960.012,00	195.246.153,00	2.341.820.974,00	311.918.153,00	2.024.285.200,00	310.715.253,00	1.999.580.549,00	
	<b>TOTALES</b>	<b>4.417.960.012,00</b>	<b>195.246.153,00</b>	<b>2.341.820.974,00</b>	<b>311.918.153,00</b>	<b>2.024.285.200,00</b>	<b>310.715.253,00</b>	<b>1.999.580.549,00</b>	

Fuente: delta

## Ejecución de gastos de Personería Municipal 2024.

La Personería Municipal de Sabaneta, hace parte de la consolidación de la información contable y presupuestal de la Administración Municipal por lo cual, se hace verificación de sus cifras y ejecución con corte a 30 de junio de 2024.

A la Personería Municipal se le asignó un presupuesto para la vigencia 2024 por valor de **3.324.288.893**; se ha comprometido a 30 de junio de 2024, la suma de **\$1.822.195.877** equivalente al 55% del total del presupuesto.

SECCION PRESUPUESTAL	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
ENTIDADES TERRITORIALES - PERSONERIA	3.324.288.893,00	1.822.195.877,00	1.140.805.805,00	1.102.422.791,00

Se generó la ejecución de la Personería Municipal por el aplicativo Delta, y se pudo evidenciar que las cifras fueron correctamente reportadas en el informe CUIPO.



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha: 20/05/2021

MUNICIPIO DE SABANETA Nº: 890980331-8		INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS					Fecha de Reporte 05/09/24 Hora Reporte 18:32:32 Página: 1 de 1	
		Vigencia: 2024 Mes: JUNIO						
Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromisos Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
Secretaría 02	PERSONERÍA							
Dependencia 01	Despacho de Personería							
	Planta de personal permanente	1,375.244.148,00	94.725.128,00	532.590.288,00	94.725.128,00	532.590.288,00	83.677.844,00	494.207.272,00
	Gastos de personal	1.375.244.148,00	94.725.128,00	532.590.288,00	94.725.128,00	532.590.288,00	83.677.844,00	494.207.272,00
	Adquisición de activos no financieros	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones diferentes de activos	1.694.244.747,00	13.374.238,00	1.289.605.591,00	78.319.988,00	808.215.519,00	78.319.988,00	608.215.519,00
	Adquisición de bienes y servicios	1.944.244.747,00	13.374.238,00	1.289.605.591,00	78.319.988,00	608.215.519,00	78.319.988,00	608.215.519,00
	A organizaciones nacionales	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sentencias y conciliaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias corrientes	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Despacho de Personería	3.324.288.893,00	108.099.368,00	1.822.195.877,00	171.045.118,00	1.140.805.805,00	159.997.832,00	1.102.422.791,00
	PERSONERÍA	3.324.288.893,00	108.099.368,00	1.822.195.877,00	171.045.118,00	1.140.805.805,00	159.997.832,00	1.102.422.791,00
<b>TOTALES</b>		<b>3.324.288.893,00</b>	<b>108.099.368,00</b>	<b>1.822.195.877,00</b>	<b>171.045.118,00</b>	<b>1.140.805.805,00</b>	<b>159.997.832,00</b>	<b>1.102.422.791,00</b>

## Ejecución de gastos de Contraloría Municipal 2024.

Actualmente, la información presupuestal y financiera de la Contraloría Municipal se lleva de manera independiente al sistema DELTA de la Administración Municipal, sin embargo ellos de acuerdo a su presupuesto asignado presenta el informe presupuestal y financiero a la Secretaría de Hacienda para su consolidación; el presupuesto asignado para la vigencia 2024 a la Contraloría Municipal, corresponde a la suma de **\$3.324.288.893**, se ha comprometido a 30 de junio de 2024, la suma de **\$1.655.022.601** equivalente al 50% del total del presupuesto.

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES - CONTRALORIA	3.324.288.893,00	1.655.022.601,00	1.314.652.830,00	1.261.614.120,00

## Cuentas por Pagar:

Mediante la resolución 202400158 de fecha 19 de enero de 2024, se constituye las cuentas por pagar vigencia 2023, por un valor **\$17.754.981.817**; Se verificó en el sistema Delta, con fecha 30 de junio de 2024, y se determinó que se ha comprometido y se obligaron el 100% y se han cancelado el 89%, así mismo se verificó la rendición en el informe CUIPO y se constató que fueron rendidas correctamente.





# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha: 20/05/2021



MUNICIPIO DE SABANETA  
Nº: 890980331-8

## INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha de Reporte 04/09/24

Hora Reporte 11:44:55

Página: 4 de 4

Vigencia: 2024 Mes: DICIEMBRE

Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromisos Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
Secretaría 15	SECRETARÍA DE LA MUJER							
Dependencia 99	Cuentas por pagar							
	Adquisiciones diferentes de activos	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00
	Adquisición de bienes y servicios	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00
	Cuentas por pagar	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00
	SECRETARÍA DE LA MUJER	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00
Secretaría 16	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA							
Dependencia 99	Ejecución cuentas por pagar							
	Adquisiciones diferentes de activos	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00
	Adquisición de bienes y servicios	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00
	Ejecución cuentas por pagar	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00
Secretaría 90	FONDOS CUENTA							
Dependencia 99	Cuentas por Pagar							
	Adquisición de activos no financieros	833.277.825,00	0,00	833.277.825,00	0,00	833.277.825,00	0,00	833.277.825,00
	Adquisiciones diferentes de activos	1.639.021.861,00	0,00	1.639.021.861,00	0,00	1.639.021.861,00	0,00	1.639.021.861,00
	Adquisición de bienes y servicios	2.472.299.688,00	0,00	2.472.299.688,00	0,00	2.472.299.688,00	0,00	2.472.299.688,00
	Subvenciones	108.245.684,00	0,00	108.245.684,00	0,00	108.245.684,00	0,00	108.245.684,00
	Transferencias corrientes	108.245.684,00	0,00	108.245.684,00	0,00	108.245.684,00	0,00	108.245.684,00
	Cuentas por Pagar	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00
	FONDOS CUENTA	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00
<b>T O T A L E S</b>		<b>17.754.981.817,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.754.981.817,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.754.981.817,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.754.981.817,00</b>

Fuente: Delta

### Reservas Presupuestales.

Mediante resolución 202400157 del 19 de enero de 2024, se constituyen las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia 2023 por un valor de \$11.280.253.040, a 30 de junio de 2024, se ha comprometido, el 100%, se ha obligado y pagado el 27% de las reservas presupuestales.



MUNICIPIO DE SABANETA  
Nº: 890980331-8

## INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha de Reporte 04/09/24

Hora Reporte 11:42:19

Página: 1 de 1

Vigencia: 2024 Mes: DICIEMBRE

Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromisos Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
Secretaría 05	SECRETARÍA DE HACIENDA							
Dependencia 08	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisición de activos no financieros	11.077.968,00	0,00	11.077.968,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisición de bienes y servicios	11.077.968,00	0,00	11.077.968,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Reservas Vigencia Anterior	11.077.968,00	0,00	11.077.968,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA	11.077.968,00	0,00	11.077.968,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Secretaría 06	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
Dependencia 08	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisición de activos no financieros	8.807.469.980,00	0,00	8.807.469.980,00	0,00	2.645.550.540,00	0,00	2.645.550.540,00
	Adquisición de bienes y servicios	8.807.469.980,00	0,00	8.807.469.980,00	0,00	2.645.550.540,00	0,00	2.645.550.540,00
	Reservas Vigencia Anterior	8.807.469.980,00	0,00	8.807.469.980,00	0,00	2.645.550.540,00	0,00	2.645.550.540,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	8.807.469.980,00	0,00	8.807.469.980,00	0,00	2.645.550.540,00	0,00	2.645.550.540,00
Secretaría 10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA							
Dependencia 08	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisiciones diferentes de activos	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00
	Adquisición de bienes y servicios	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00
	Reservas Vigencia Anterior	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00
Secretaría 12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE							
Dependencia 08	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisiciones diferentes de activos	210.220.483,00	0,00	210.220.483,00	0,00	199.709.459,00	0,00	199.709.459,00
	Adquisición de bienes y servicios	210.220.483,00	0,00	210.220.483,00	0,00	199.709.459,00	0,00	199.709.459,00
	Reservas Vigencia Anterior	210.220.483,00	0,00	210.220.483,00	0,00	199.709.459,00	0,00	199.709.459,00
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	210.220.483,00	0,00	210.220.483,00	0,00	199.709.459,00	0,00	199.709.459,00
Secretaría 90	FONDOS CUENTA							
Dependencia 08	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisiciones diferentes de activos	2.202.265.633,00	0,00	2.202.265.633,00	0,00	189.568.656,00	0,00	189.568.656,00
	Adquisición de bienes y servicios	2.202.265.633,00	0,00	2.202.265.633,00	0,00	189.568.656,00	0,00	189.568.656,00
	Reservas Vigencia Anterior	2.202.265.633,00	0,00	2.202.265.633,00	0,00	189.568.656,00	0,00	189.568.656,00
	FONDOS CUENTA	2.202.265.633,00	0,00	2.202.265.633,00	0,00	189.568.656,00	0,00	189.568.656,00
<b>T O T A L E S</b>		<b>11.280.253.040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.280.253.040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.084.047.613,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.084.047.613,00</b>



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha: 20/05/2021

Se evidenció reporte en Cuipo, y se pudo determinar que la información fue rendida correctamente.

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
RESERVAS	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	11.231.034.082,00	11.231.034.082,00		
RESERVAS	ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	49.218.958,00	49.218.958,00		
	TOTAL RESERVAS	11.280.253.040,00	11.280.253.040,00		

## Vigencias expiradas.

Mediante la resolución 202401431 del 06 de marzo de 2024, se constituyeron pasivos exigibles de vigencias expiradas por valor de **\$34.364.237.770** correspondiente a los siguientes proveedores:

PASIVOS EXIGIBLES	RESOLUCION 2024001431
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT,	\$ 32.509.577.840,00
CONSORCIO REGIONAL	\$ 518.250.387
MSING	\$ 70.230.060
DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT p	\$ 519.351.341
CONSORCIO TG-2021	\$ 260.701.427
CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	\$ 20.488.000
FIDUCIARIA LA PREVISORA p	\$ 464.906.821,00
PROTECCION FONDO DE CESANTIAS	\$ 731.894
MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	
	<b>\$ 34.364.237.770</b>

Se realizó la respectiva comparación con el registro en Delta, y se verificó que el valor incorporado al sistema Delta por concepto de vigencias expiradas está por **\$34.503.850.672** generando una diferencia de **\$139.612.902**, que corresponde al compromiso 1525 a nombre de la Empresa de Desarrollo Urbano y Habitat, pero es importante aclarar porque no hace parte de la resolución 2024001431 se constituyen las reservas presupuestales correspondiente a la vigencia 2023, teniendo en cuenta que este valor no se encontró en la reservas presupuestales del 2022 y 2021.

MUNICIPIO DE SABANETA Nº: 890980331-6		INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS					Fecha de Reporte 04/02/24 Hora Reporte 11:43:38 Página: 1 de 1	
		Vigencia: 2024 Mes: DICIEMBRE						
Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromisos Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
Secretaría 08	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
Dependencia 07	Vigencia Expirada							
	Adquisición de activos no financieros	34.017.723.957,00	0,00	34.017.723.957,00	0,00	15.675.388.620,00	0,00	15.457.447.097,00
	Adquisición de bienes y servicios	34.017.723.957,00	0,00	34.017.723.957,00	0,00	15.675.388.620,00	0,00	15.457.447.097,00
	Vigencia Expirada	34.017.723.957,00	0,00	34.017.723.957,00	0,00	15.675.388.620,00	0,00	15.457.447.097,00
Secretaría 10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	34.017.723.957,00	0,00	34.017.723.957,00	0,00	15.675.388.620,00	0,00	15.457.447.097,00
Secretaría 10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA							
Dependencia 07	Vigencia Expirada							
	Planta de personal permanente	465.638.715,00	0,00	464.906.821,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos de personal	465.638.715,00	0,00	464.906.821,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Vigencia Expirada	465.638.715,00	0,00	464.906.821,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Secretaría 12	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	465.638.715,00	0,00	464.906.821,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Secretaría 12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE							
Dependencia 07	Vigencia Expirada							
	Adquisiciones diferentes de activos	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00
	Adquisición de bienes y servicios	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00
	Vigencia Expirada	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00
<b>T O T A L E S</b>		<b>34.503.850.672,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.503.118.778,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.695.876.620,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.477.935.097,00</b>



## INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha:20/05/2021

Por otro lado, la Oficina de Control Interno, pudo determinar que el valor de **\$34.503.850.672** fue reportado en el Cuipo.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los valores reportados por concepto de pasivos exigibles 2023, tanto en el informe CUIPO como en el informe DELTA, encontrando que existe un valor de **\$731.894**, la cual corresponde a una cuenta que ya fue cancelada en la vigencia 2023 y que presupuestalmente no fue descargada, adicional que quedó como hallazgo dentro del informe presupuestal del cuarto trimestre del 2023.

### Ley 617 de 2000.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el fin de realizar el control de los gastos de funcionamiento con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación, realiza de forma mensual la evaluación del cumplimiento de la Ley 617 de 2000; para la cual se deben tener en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y sobre estos se determina el porcentaje que representan los gastos de funcionamiento; dicho cálculo arrojó que la Administración Central en el acumulado de enero a junio de 2024, se dio cumplimiento al indicador, ya que arrojó un valor de 48.6%, porcentaje que se encuentra por debajo del límite establecido en la ley que corresponde a un límite del 65%.

Se evidenció como resultado que en la depuración de ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), excluyeron las rentas que son sin situación de fondos, por lo tanto, el área de presupuesto tomó como ICLD el valor de **\$130.652.252.758** y se restó **\$7.643.156.761**, los cuales corresponden a porcentajes establecidos por ley; de esta forma los ingresos por medio del cual se calculó la ley 617 de 2000 sumaron un valor de **\$123.009.095.993**.

Los gastos comprometidos de funcionamiento sumaron el valor de **\$59.860.295.767** dando como resultado el 48.6% como se muestra a continuación:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS BASE DE CALCULO	<b>\$123.009.095.993</b>
TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS FUNCIONAMIENTO	<b>\$59.860.295.767</b>
RESULTADO DEL INDICADOR LEY 617	48.6%
LÍMITE 65%	<b>CUMPLE</b>

Es importante tener en cuenta que la Secretaria de Hacienda debe implementar acciones de mejora como autogestión, que permitan el control con miras de seguir dando cumplimiento del indicador establecido en la Ley 617 de 2000.

La Oficina de Control Interno pudo verificar que el cálculo de la certificación ley 617 del 2000, realizado



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha: 20/05/2021

por la Secretaría de Hacienda, no se elabora conforme a lo establecido por la ley 617 del 2000, ya que no están incluyendo los ingresos sin situación de fondos correspondiente a derechos de tránsito que para el período del 1° de enero al 30 de junio de 2024, asciende a la suma de **\$10.524.666.899**

Es importante tener en cuenta que la Contraloría General de la Republica expidió la resolución reglamentaria ejecutiva No. 127 del 13 diciembre de 2023, donde se establece en su artículo 1. *"Manual del cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación y de límites de gastos de 617 de 2000"* adoptar la versión N 4.0 del manual de cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación y de los límites de gasto de la ley 617 de 2000" el cual forma parte de ésta resolución.

Se verifica el cálculo de la ley 617 del 2000 para el Concejo Municipal y se evidenció que para el segundo trimestre del año 2024 el indicador se está cumpliendo conforme a la ley.

Concejo	
Numero de Concejales	13
<b>TOTAL ICLD BASE DE CÁLCULO JUNIO 2024</b>	<b>\$123.009.095.993</b>
Numero de Sesiones (36 Extraordinarias+ 70 ordinarios )	106
Costos de la Sesión	\$ 580.712
Gastos comprometidos Funcionamiento del Concejo	\$ 1.573.538.998
Honorarios Concejo	\$ 768.281.976
<b>TOTAL Gastos del Concejo (Honorarios + Funcionamiento)</b>	<b>\$ 2.341.820.974</b>
Tepe de 1,50% de los ICLD 2023 (funcionamiento)	\$ 1.845.136.440
<b>Límite Máximo GASTOS Concejo (Honorarios+ 1,5% ICLD)</b>	<b>\$ 2.613.418.416</b>
Indicador Ley 617 Concejo:	1,3%
Límite	1,5%
<b>CUMPLIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>CUMPLE</b>

Por otro lado, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del indicador de la ley 617 del 2000, para la Personería Municipal, el cual se está cumpliendo conforme a la ley.

Personería	
<b>TOTAL ICLD BASE DE CÁLCULO JUNIO 2024</b>	<b>\$ 123.009.095.993</b>
Gastos comprometidos Funcionamiento de la Personería	\$ 1.822.195.877
Límite MÁXIMO Gastos Personería (1,7% ICLD):	\$ 2.091.154.632
Indicador Ley 617 Personería.	1,5%
Límite	1,7%
<b>CUMPLIMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>CUMPLE</b>

\* Fuente: Sistema Financiero DFI TA con corte a junio 30 de 2024

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

**Nro. 36**

Fecha: 20/05/2021

Así mismo, la Oficina de Control Interno realizó análisis al cumplimiento del indicador de la ley 617 del 2000, para la Contraloría Municipal, el cual se está cumpliendo conforme a la ley.

<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	
<b>TOTAL ICLD BASE DE CÁLCULO A JUNIO DE 2024</b>	<b>\$123.009.095.993,00</b>
Gastos Comprometidos funcionamiento de la Contraloría Municipal	<b>\$1.655.022.601,00</b>
<b>límite Máximo Contraloría Municipal.</b>	<b>\$2.091.154.631,88</b>
indicador ley 617/2000	1,3%
límite	1,7%
<b><u>CUMPLIMIENTO CONTRALORÍA MUNICIPAL</u></b>	<b><u>CUMPLE</u></b>

**Ley 358 de 1997.**

Esta Ley dicta disposiciones en materia de endeudamiento para las entidades territoriales, estableciendo medidas para no exceder la capacidad de pago tales como:

**Indicador de Solvencia = Intereses / Ahorro Operacional****Indicador de Sostenibilidad = Saldo de Deuda / Ingresos Corrientes**

Los resultados de los indicadores citados anteriormente, se interpretan de la siguiente manera:

- El endeudamiento es crítico (semáforo rojo), cuando el indicador de solvencia es mayor a 40% y/ cuando el indicador de sostenibilidad es superior a 80%. En el caso en que cualquiera de estos indicadores supere los porcentajes señalados, el Municipio estará en nivel de endeudamiento crítico, independiente del porcentaje que arroje el otro indicador.
- El endeudamiento es autónomo (semáforo verde), cuando el indicador de solvencia es menor a 40% y/o cuando el indicador de sostenibilidad es menor a 80%.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Hacienda según documento enviado se evidencia los siguientes indicadores los cuales se muestran a continuación:

<b>INDICADOR</b>	<b>Junio de 2024</b>
<b>Solvencia</b>	0.16%
<b>Sostenibilidad</b>	16.5%
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>



# INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha: 20/05/2021

De acuerdo al análisis realizado por parte de la Oficina de Control Interno se pudo evidenciar que los ingresos de referencia para el cálculo de este indicador no corresponden a los valores recaudados en la vigencia 2023, se debe tener en cuenta que el decreto 696 de 1998 por medio el cual se reglamentó la ley 358 de 1997, establece en su artículo 2º. *Información para determinar los ingresos corrientes. Para efectuar el cálculo de los indicadores intereses/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, la información sobre ingresos corrientes corresponde a los ingresos presupuestados y efectivamente recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, incluidos los ingresos por recuperación de cartera tributarios y no tributarios.*

Por otro lado, la Oficina de Control interno verificó que los ingresos registrados correspondientes a los recursos del balance, están incluyendo las existencias de caja y bancos de las cuentas por pagar por valor \$3.142.962.4754 y las reservas presupuestales por valor de \$70.084.803.742 constituidas en la vigencia 2022, valores que no hacen parte de los ingresos para calcular los indicadores de la ley 358 de 1997.

Teniendo en cuenta lo anterior, el resultado de los indicadores de la ley 358 de 1997, no corresponden a los enviados en el certificado remitido por la Secretaría de Hacienda.

## Rendición información presupuestal CUIPO:

Se realizó la verificación de la rendición de la información presupuestal CUIPO, correspondiente al segundo trimestre del 2024, a través de la plataforma CHIP encontrándose que fue rendida en los tiempos establecidos.

Se evidenció el reporte de envío del informe Cuipo, y se pudo determinar que la información fue rendida oportunamente.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 30 de julio de 2024, hora 16:47:04 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Antioquia
Estado	ACTIVO
NIT	900980931-6
Representante Legal ACTUAL	ALDER JAVES CRUZ OCAÑO
Código CGN	013105431
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	SABANETA
Año	2024

### RELACION DE CATEGORÍAS

Identificación del Reporte enviado	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite del Reporte (1)	Fecha Recepción Reporte (2)	Estado (1)	Presentación en la CGN
4467576	CUIPO - CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	MUNICIPIOS	2024	Marzo - Marzo	30 de abril de 2024	30/04/2024 11:27:42	Aceptado	OPORTUNO
4507651	CUIPO - CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	MUNICIPIOS	2024	Junio - Junio	31 de julio de 2024	30/07/2024 16:35:30	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

**Comparativo Cuipo vs Delta:**

Ejerciendo el control, se hizo una comparación de la información presupuestal del Aplicativo Delta con la información CUIPO rendida a través de la plataforma CHIP, verificando que la información reportada se transmita acorde a las ejecuciones presupuestales.

**2. HALLAZGOS****1. Cálculo 1% de la ley 99 de 1993.****Evidencia:**

Se verificó en el informe CUIPO el cálculo del porcentaje sobre los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) en cumplimiento a la Ley 99 de 1993; y se pudo establecer que solo se están calculando sobre los ingresos con situación de fondos y no se están teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación sin situación de fondos.

**Hallazgo:**

El cálculo del 1% de la ley 99/1993 sobre los ingresos corrientes de libre destinación no se efectuó teniendo en cuenta los ingresos sin situación de fondos reportados en el CUIPO correspondientes al segundo trimestre del 2024. Valor dejado de reportar - **\$55.736.481.**

**2. Pasivos exigibles:****Evidencia:**

Se realizó la respectiva comparación con el registro en Delta, y se verificó que el valor incorporado al sistema Delta por concepto de vigencias expiradas está por **\$34.503.850.672** generando una diferencia de **\$139.612.902**, que corresponde al compromiso 1525 a nombre de la Empresa de Desarrollo Urbano y Habitat, pero es importante aclarar porque no hace parte de la resolución 202400143 donde se *constituyeron pasivos exigibles de vigencias expiradas*, teniendo en cuenta que este valor no se encontró en la reservas presupuestales del 2022 y 2021.

**Hallazgo:**

Diferencia de **\$139.612.602** entre la resolución 20241431 donde constituyeron pasivos exigibles de vigencias expiradas por valor de **\$34.364.237.770**, con respecto a lo registrado en el aplicativo DELTA por valor de **\$34.503.850.672**; así mismo se encontró dentro la relación de pasivos exigibles 2023 que existe un valor de **\$731.894**, la cual corresponde a una cuenta que ya fue cancelada en la vigencia 2023 y que presupuestalmente no fue descargada.



## INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha: 20/05/2021

### 3. Cálculo Ley 617 del 2000:

#### Evidencia:

La Oficina de Control Interno pudo verificar que el cálculo de la certificación ley 617 del 2000, realizado por la Secretaría de Hacienda, no se realiza conforme a lo establecido por la ley, ya que no están incluyendo los ingresos sin situación de fondos correspondiente a los derechos de tránsito que para el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2024 ascenderían a la suma de **\$10.524.666.899**.

#### Hallazgo:

Se evidenció dentro de los Ingresos reportados en el formulario Ingresos y gastos CUIPO, que los ingresos por concepto de "derechos de tránsito" tiene como fuente de financiación Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD y tiene una partida sin situación de fondos que no fue tomada en cuenta en el momento del cálculo de la certificación ley 617 de 2000 por el valor de **\$10.524.66.899**.

### 4. Calculo ley 358 de 1997

#### Evidencia:

De acuerdo al análisis realizado por parte de la Oficina de Control Interno se pudo evidenciar que los ingresos de referencia para el cálculo de este indicador no corresponden a los valores recaudados en la vigencia 2023, se debe tener en cuenta que el decreto 696 de 1998 por medio del cual se reglamentó la ley 358 de 1997, establece en su artículo 2º. *Información para determinar los ingresos corrientes. Para efectuar el cálculo de los indicadores intereses/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, la información sobre ingresos corrientes corresponde a los ingresos presupuestados y efectivamente recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, incluidos los ingresos por recuperación de cartera tributarios y no tributarios*

Por otro lado, la Oficina de Control interno verificó que los ingresos registrados correspondientes a los recursos del balance, están incluyendo las existencias de caja y bancos de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023, valores que no hacen parte de los ingresos para calcular los indicadores de la ley 358 de 1997.

#### Hallazgo:

Los ingresos de referencia para el cálculo de los indicadores de la ley 358 de 1997, no corresponden a los valores recaudados en la vigencia 2023, y adicional están incluyendo dentro de los ingresos por concepto de Recursos de Balance las existencias de caja y bancos de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en el 2023.

Es relevante advertir que la acción de control que ejerce la Oficina de Control Interno en los seguimientos,





## INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 36

Fecha: 20/05/2021

no implica en modo alguno la coadministración o injerencia en las decisiones administrativas, financieras, técnicas o jurídicas de la dependencia auditada, por lo tanto, no expide conceptos, avales o aprobaciones frente a documentos producidos o actuaciones desplegadas por los sujetos de control. Así mismo, que a causa de las limitaciones propias de una auditoría y al Control Interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas por el equipo auditor, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada. Por lo anterior, la dependencia auditada es responsable de la entrega de la información libre de errores materiales por fraude o error.

Desde la Oficina de Control Interno, se le recuerda a los auditados la importancia de aplicar en todos los procesos y procedimientos - el Autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación, los 3 pilares de Control Interno, los cuales son esenciales para la satisfacción del ciudadano con el servicio prestado por la Administración Municipal.

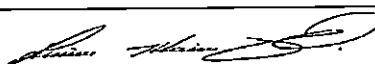
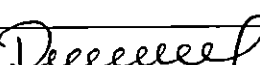
Por otra parte es importante tener presente el sistema de alertas tempranas de control interno – SACI “Insumo para la priorización y focalización en el ejercicio de seguimiento y vigilancia permanente” – Art. 62 Decreto 403 de 2020, con el fin de realizar el reporte sobre situaciones (incluye posibles actos de corrupción, irregularidades u otras) que denoten riesgo de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a las oficinas o unidades de control interno. Para el reporte de alertas de control interno se creó una cuenta de correo institucional, especial y exclusiva para el SACI: [saci@sabaneta.gov.co](mailto:saci@sabaneta.gov.co).

Esta cuenta de correo electrónico es administrada por el jefe de la oficina o unidad de Control Interno del Municipio de Sabaneta y se encuentra dispuesta para las partes interesadas (grupos de interés y grupos de valor) que deseen efectuar reportes o alertas que puedan ser objeto de registro en el SACI.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar, para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos.

Dado en Sabaneta a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024.

### APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Muñoz Vásquez	Jefe Oficina de Control Interno.	
Adriana Patricia Uribe Cardona	Asesora Oficina Control Interno.	
Yalile Galindo Hernández	Contratista Profesional de Apoyo.	